



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALIA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD
SERVICIO DE JUVENTUD
EXPTE. JUV/107/2017
AOG/pfm

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A FINANCIAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES, MEJORA O REFORMA DE INMUEBLES Y REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ASOCIACIONES JUVENILES DEL MUNICIPIO DE LEÓN PARA EL AÑO 2017.

A efectos de cumplir con lo establecido en apartado Decimotercero de la Convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, (publicado en el BOP León, nº95 de 22 de mayo de 2017) con destino a financiar programas de actividades juveniles, gestión y mantenimiento de sedes, mejora o reforma de inmuebles y reparación y adquisición de equipamiento para asociaciones juveniles del municipio de León para el año 2017, **SE HACE SABER**, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **A LOS INTERESADOS** que tienen un **plazo improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES** para presentar los siguientes documentos en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León:

ASOCIACIONES JUVENILES

ADE - SCOUTS LEÓN

G-24020042

- Modelo normalizado autorizando al Ayuntamiento de León para recabar los datos de estar al corriente con la Agencia Tributaria, conforme al **ANEXO III**. No obstante el solicitante podrá denegar expresamente dicha autorización, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en los artículos 18 a 29 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

JUVENTUDES SOCIALISTAS DE LEÓN

G-28477727

- Certificación del Secretario en la que se constate que los programas de actividades con los que han concurrido a la presente convocatoria se han ejecutado en su totalidad. En caso contrario, será necesario señalar las modificaciones y razón justificativa de su no ejecución.
- Un ejemplar ORIGINAL de los materiales gráficos editados para la difusión de las actividades programadas. No serán válidas las fotocopias de material gráfico.
- Certificado de encontrarse al día con la Seguridad Social (podrá obtenerse en cualquiera de las oficinas de la Seguridad Social).
- Modelo normalizado autorizando al Ayuntamiento de León para recabar los datos de estar al corriente con la Agencia Tributaria, conforme al **ANEXO III**. No obstante el solicitante podrá denegar expresamente dicha autorización, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en los artículos 18 a 29 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

ASOCIACIÓN JUVENIL ASPAYM**G-471515788**

- Certificación del Secretario en la que se constate que los programas de actividades con los que han concurrido a la presente convocatoria se han ejecutado en su totalidad. En caso contrario, será necesario señalar las modificaciones y razón justificativa de su no ejecución.

ASOCIACIÓN JUVENIL AURYN**G-24445108**

- Memoria **detallada** de la realización de la totalidad del programa de actividades realizadas en el año 2017 conforme al presupuesto (**ANEXO VI**), con expresa mención a las modificaciones producidas en la programación.
- Certificación del Secretario en la que se constate que los programas de actividades con los que han concurrido a la presente convocatoria se han ejecutado en su totalidad. En caso contrario, será necesario señalar las modificaciones y razón justificativa de su no ejecución.
- Un ejemplar ORIGINAL de los materiales gráficos editados para la difusión de las actividades programadas. No serán válidas las fotocopias de material gráfico.

ASOCIACIÓN JUVENIL AEGEE**G-24481921**

- Un ejemplar ORIGINAL de los materiales gráficos editados para la difusión de las actividades programadas.
- Certificado de encontrarse al día con la Seguridad Social (podrá obtenerse en cualquiera de las oficinas de la Seguridad Social).

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido lleva consigo la pérdida del 20 % de la subvención inicialmente concedida.

La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este requerimiento no eximirá al beneficiario de las sanciones que, en cuanto a Ley General de Subvenciones, corresponda.

El incumplimiento de estos requisitos implica el desistimiento de su petición, en los términos previstos en el 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El periodo de exposición en el tablón deberá ser de 10 días hábiles, a contar desde el día 14 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2017 (ambos inclusive).

En León, 13 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE

